

**ANEXO I
PLANILLA DE CONVOCATORIA**

Procedimiento Contractual - Licitación Pública - Artículo 17 Ley N° 13981 reglamentado por el Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA	N° 15/21	EX-2021- 17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	N° DE PROCESO: 170-0276-LPU21	2021
---------------------------------	-----------------	---	--------------------------------------	-------------

RUBRO COMERCIAL
25-200.000/ 12-190.000/31-210.000/31-200.000
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS AERONÁUTICOS.-
PRESUPUESTO ESTIMADO
\$ 39.902.831,54.-
COSTO DEL PLIEGO
SIN COSTO.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA

A través de la web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SE HARÁ A TRAVÉS DE LOS FORMULARIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN PBAC, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONDICIONES PARTICULARES

FORMA DE PAGO
CONFORME ARTÍCULO 23° PUNTO III APARTADOS 2 Y 3 DEL ANEXO I DEL DECRETO N° 59/19.-
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DE ACUERDO AL ARTÍCULO 19° APARTADO 1 INCISO b) DEL DECRETO 59/19 ANEXO I, DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO.
PLAZO DE ENTREGA
SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES (ANEXO III).
LUGAR DE ENTREGA
SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES (ANEXO III).

OBSERVACIONES GENERALES

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REGISTRARÁ POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 76/19 DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DECRETO N° 59/19 REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13981.-

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

ANEXO II CONDICIONES GENERALES

Artículo 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas contenidas en el presente articulado, constituyen el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS aplicable a todos los procedimientos que se rijan por la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario.

Artículo 2°.- ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se suministrarán en forma gratuita. Sin perjuicio de ello, en aquellos casos en que fundadamente y por sus características el organismo contratante determine que para ofertar sea requerido el pago de una suma para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ésta será establecida en el acto administrativo que autoriza el llamado, y no podrá superar el medio por ciento (0,50%) del monto estimado de la contratación.

En este último caso, sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de ofertas, el arancel correspondiente al valor del pliego.

El importe recibido por la venta de pliegos no será devuelto a los adquirentes en ningún caso.

Artículo 3°.- COMUNICACIONES:

Las comunicaciones que se realicen entre el contratante y los interesados, oferentes, preadjudicatarios y adjudicatarios, serán efectuadas al domicilio electrónico dispuesto por el artículo 12 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Artículo 4°.- DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR EN LA OFERTA:

Los interesados en formular ofertas deberán:

- 1) Acreditar su inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores acompañando el número correspondiente o la constancia de inicio de trámite. En el último caso, el oferente deberá, bajo pena de tener por desistida la oferta, con aplicación de penalidades, encontrarse inscripto como proveedor en el rubro correspondiente al objeto de la contratación y con credencial vigente, en forma previa a la adjudicación.

Sólo podrán ser admitidas ofertas de proponentes no inscriptos en los supuestos previstos en el apartado 3.I del artículo 11 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

2) Cumplir con la siguiente obligación: Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas a los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y a los Automotores (artículo 37 Ley N° 11.904, texto según Ley N° 15.079).

Artículo 5°.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS:

Todo oferente deberá indicar su domicilio real, legal y electrónico.

El domicilio legal constituido deberá ser fijado en la Provincia de Buenos Aires, y el electrónico, constituido conforme a las normas que dicte la Autoridad de Aplicación en la especie.

Serán válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el contratante en el domicilio electrónico constituido.

La falta de constitución del domicilio electrónico configurará un requisito no subsanable en caso de proponentes que no tengan la obligación de estar inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores para ser adjudicados, conforme apartado 3.I del artículo 11 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al contratante y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación.

Artículo 6°.- COMPETENCIA JUDICIAL:

Toda cuestión judicial que se suscite en torno a los procedimientos de selección previstos en la Ley N° 13.981, normas reglamentarias y complementarias, así como a los contratos que se perfeccionen bajo su vigencia, quedarán sometidas única y expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7°.- COMPUTO DE PLAZOS:

Los plazos deben computarse en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 8°.- CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A:

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la Provincia de Buenos Aires reviste la condición de exento; en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Las jurisdicciones y entidades alcanzadas por esta norma cuya condición no se corresponda con lo citado en los párrafos anteriores deberán consignar los datos que les son propios.

Artículo 9°.- DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR:

El oferente deberá presentar una declaración jurada que manifieste la inexistencia de las causales de inhabilidad previstas en el art. 16, apartado III Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

La Comisión de Preadjudicación podrá verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento.

La falsedad de los datos así como también de la documentación acompañada implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente en el Registro de Proveedores y Licitadores por el plazo máximo previsto en reglamentación de la Ley N° 13.981.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo del cumplimiento del contrato hará pasible al adjudicatario de la aplicación de las sanciones previstas para la rescisión del contrato por causas imputables al contratista.

Artículo 10°: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas de conformidad a lo normado por el artículo 17, apartado 4 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

A partir del momento en que un procedimiento deba realizarse mediante la utilización de medios electrónicos, no resultarán aplicables las disposiciones relativas a actos materiales o presenciales cuya realización se traduzca en operaciones virtuales en el sistema electrónico, las que quedarán sujetas a la normativa que dicte la Autoridad de Aplicación.

La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante.

Artículo 11°: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La moneda de cotización será el Peso (\$), excepto que las condiciones particulares prevean la posibilidad de cotizar en moneda extranjera.

Cuando el llamado se efectúe en moneda extranjera:

- 1) El importe de las garantías se calculará en base al tipo de cambio al cierre del día anterior al que se extienda, según el tipo de cambio vendedor del Banco Nación.
- 2) A los efectos de la comparación de precios, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al día anterior al de la apertura de sobres.

Artículo 12°: APERTURA:

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

Las propuestas se abrirán en el lugar, día y hora indicados en el pliego de condiciones particulares, en presencia de las autoridades de la repartición contratante y de todos aquellos que decidan presenciarlo.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo éste tendrá lugar el primer día siguiente a la misma hora.

En los procedimientos de etapa múltiple, la recepción de los sobres debe ser simultánea para todas las ofertas, en la fecha y hora fijada para la apertura del sobre número uno. El sobre correspondiente a la oferta económica sólo se abrirá si el oferente fuere seleccionado en las etapas previas; caso contrario, se procederá a la devolución de los sobres sin abrir.

Artículo 13.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de treinta (30) días, o el que se fije en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, a contar de la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares disponga algo distinto.

Artículo 14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reservas a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

No será necesaria la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones con la oferta, salvo que éstos sean solicitados como requisito junto con la documentación que la integra.

Artículo 15.- OFERTAS- ELEMENTOS A IMPORTAR

Cuando se hubiere previsto la oferta de elementos a importar, la autorización a cotizar en moneda extranjera puede referirse al país de origen de los bienes u otras monedas usuales en el comercio internacional y según condición de INCOTERMS prevista en el pliego.

En caso de que el pliego nada diga en este último aspecto, se entiende que la oferta ha sido requerida en condición C.I.F., Puerto de Buenos Aires.

Los seguros para las ofertas en condición C.I.F., deben siempre cotizarse separadamente del valor de la mercadería. Esta cláusula se toma en cuenta para la comparación de precios y cómputo de los beneficios por aplicación de los principios de prioridad de contratación, incluyendo también aranceles y derechos de nacionalización y todo otro gravamen que corresponda hasta la efectiva entrega.

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

La gestión para obtener la liberación de recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes al elemento adjudicado, está a cargo de la Autoridad Administrativa y debe ser tramitada y obtenida antes de la apertura de la carta de crédito, entendiéndose que si el beneficio previsto no pudiera obtenerse por aspectos no considerados, el contrato puede ser rescindido sin responsabilidad alguna.

Artículo 16.- OFERTAS- PREFERENCIAS

Cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N° 13.981, en forma conjunta con la oferta, deberá presentarse la documentación que acredite los extremos legales.

Artículo 17.- FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos contenidos en la oferta dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía de mantenimiento que se hubiere constituido.

Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

Artículo 18.- COTIZACIONES PARCIALES.

El oferente debe formular oferta por la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados para cada renglón, salvo que los pliegos en sus Cláusulas Particulares admitan cotizaciones por parte del renglón.

Artículo 19.- GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán constituir garantías conforme dispone el artículo 19 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y los Pliegos Particulares, con las excepciones determinadas en aquel artículo.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse sin límite temporal de validez.

Artículo 20.- PREADJUDICACIÓN

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Artículo 21.- DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la Ley N° 13.074 y el Decreto N° 340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

Artículo 22.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.

Debe ser resuelta por acto administrativo dictado por la autoridad contratante, notificándose al adjudicatario, a quienes hayan efectuado impugnaciones o deducido pretensiones que se resuelvan en ese acto administrativo y a todos aquellos que sean parte del procedimiento administrativo en trámite, dentro de los siete (7) días de emitido el acto administrativo.

Obstará a la adjudicación toda distorsión significativa de la oferta en relación con precios de mercado del producto, bien o servicio ofrecido.

Se consideran incluidos en esta previsión todos los ocultamientos, incorrecciones y modificaciones injustificadas de los elementos y circunstancias que hacen a la aplicabilidad de las preferencias para contratación prioritaria, contempladas por el artículo 22 de la Ley que se reglamenta.

Podrán habilitarse, en particular para cada llamado o cuando la naturaleza del objeto de la prestación así lo justifique, métodos que posibiliten concluir la existencia de distorsiones significativas en las ofertas, que las hagan desestimables por evidenciar la imposibilidad de cumplimiento contractual.

Artículo 23.- DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO.

Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello de lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Artículo 24.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra o venta al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo, según corresponda. Formarán parte del mismo:

1. La Ley N° 13.981;
2. Las disposiciones del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;
3. El Pliego de Bases y Condiciones Generales;
4. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Especificaciones Técnicas y circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas;
5. La oferta y las muestras que se hubieren acompañado;

6. La adjudicación;

7. La orden de compra.

Artículo 25.- TRANSFERENCIA

Se encuentra prohibida la cesión o subcontratación, salvo consentimiento expreso de la Autoridad Administrativa.

Toda tercerización, subcontratación, delegación o interposición en contravención a la prohibición precedente determinará la responsabilidad solidaria del contratante y del tercero por las obligaciones emergentes del contrato.

Artículo 26.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

La autoridad administrativa contratante tendrá las facultades de aumentar, disminuir, prorrogar, en los términos del artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Artículo 27.- ENTREGA

Los adjudicatarios deben cumplir la obligación en la forma, fecha o plazos, lugar y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

En caso de omisión del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se entenderá que:

- 1) El cumplimiento debe operar en un plazo de diez (10) días corridos, contados a partir del día siguiente al de recepción de la orden de compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda;
- 2) El lugar de entrega es la sede de la autoridad administrativa de la jurisdicción;
- 3) Los elementos deben ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

Artículo 28.- ENTREGAS PARCIALES

Cuando el pliego de condiciones particulares prevea entregas parciales y provisión de bienes, deberá estipular la modalidad del requerimiento, de la facturación y de cada plazo de cumplimiento.

Artículo 29.- FLETE Y DESCARGA

El flete y la descarga serán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 30.- CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la repartición contratante, en la dependencia

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

que al efecto se indiquen en las condiciones particulares. La presentación de la facturación deberá ser acompañada por:

- a) Original del parte de recepción definitiva.
- b) Fotocopia autenticada por escribano o certificada por el funcionario actuante del comprobante de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del último vencimiento operado al momento de presentar la factura;
- c) Fotocopia autenticada por escribano o certificada por el funcionario actuante de la última Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) vencida al momento de presentación de la factura y constancia de su pago;
- d) Constancia de su inscripción ante AFIP;
- e) Constancia de validez de la factura presentada;
- f) Otra documentación que exija el pliego particular o la normativa aplicable.

En cada factura debe constar:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda;
- b) Número de Parte de Recepción Definitiva;
- c) Descripción de los conceptos facturados;
- d) Importe unitario y total de la factura;
- e) Todo otro requisito que establezca la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad.

Artículo 31.- PAGO

El contratante cancelará sus obligaciones conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Artículo 32.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Será causal determinante del rechazo de la oferta, en cualquier estado del procedimiento de contratación; así como causal de rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva, a fin de que:

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una contratación, incurran en acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones; o,
- b) Funcionarios o empleados públicos hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos incurran en acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones; o,
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos incurran en acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido o intentaran cometer tales actos en interés del contratista, directa o indirectamente.

Artículo 33.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS Y PERSONAL.

Todo el personal afectado por el adjudicatario para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la respectiva contratación, y/o las relaciones jurídico contractuales generadas con terceros al efecto, carecerán de relación alguna con los sujetos contratantes.

Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales así como cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual; quedando expresamente liberada la contratante por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

La contratante quedará desligada respecto de todo litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y su personal, como cualquier otro conflicto que pudiera derivarse de la intervención de entidades sindicales y/o de aquellos organismos estatales de contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, previsional e impositivo que recaigan sobre el adjudicatario.

Artículo 34.- DAÑOS A TERCEROS

El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas de seguridad que sean impuestas por la legislación vigente, para evitar daños a personas o cosas, y si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios que se generen.

Artículo 35.- SEGUROS

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se exijan para el desarrollo de su actividad y los que se requieran en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El adjudicatario será el único responsable de

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

los perjuicios que ocasionare la inobservancia de la contratación de los seguros exigidos, quedando la contratante exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera.

Artículo 36.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes, preadjudicatarios o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas por los artículos 24 y 25 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES

1-Objeto

El objeto de la presente Licitación lo constituye la provisión de repuestos e insumos aeronáuticos, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a este Ministerio de Seguridad, de acuerdo al Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo II (Condiciones Generales), Anexo III (Condiciones Particulares), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización).

2- Procedimiento de Contratación:

El presente llamado a Licitación Pública, se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC" (RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y Resoluciones Conjuntas N° 92/17 y N° 20/17 - modificada por RESOC-2020-2-GDEBA-CGP), conforme lo dispuesto en los artículos 10, 17 y concordantes de la Ley N° 13981, artículos 10, 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N°59/19, Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Condiciones Particulares.

La presente Licitación se encuentra exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

3- Publicación:

El presente llamado a Licitación Pública se publicará y comunicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

4- Obtención del Pliego de Bases y Condiciones:

El presente Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga, en forma gratuita, en el Portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. En el citado Portal podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de Registración, Autenticación y Autorización como Usuario Externo de Pbac.

5- Consultas y Aclaraciones.-

Los interesados que hubieren descargado el presente Pliego de Bases y Condiciones a través del Portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, conforme las pautas mencionadas anteriormente, podrán formular consultas a través de PBAC o a través del correo electrónico contrataciones@mseg.gba.gov.ar, hasta tres (3) días hábiles, previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas, sin computar el día de la apertura.

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

El Comitente podrá efectuar Circulares Aclaratorias o Modificadorias que se emitan de oficio o como respuesta a consultas efectuadas, las que serán publicadas en el Sistema PBAC y en el Boletín Oficial.

6- Domicilios y Notificaciones:

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicación que efectúe el Ministerio, serán realizados al Domicilio Electrónico establecido por el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y las Resoluciones N° 713/16 y N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia.

7-Plazo de Mantenimiento de Oferta.

La oferta formulada en los términos del artículo 17 Apartado 4 del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, tendrá vigencia por Treinta (30) días hábiles.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar el mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, se considerará tácitamente prorrogada por un lapso igual al inicial.

8- Presentación de las Ofertas

Quienes hubieren descargado el presente Pliego del Portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, podrán formular las ofertas correspondientes.

Su presentación se hará a través de los Formularios Electrónicos disponibles en PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales - Anexo II -, Condiciones Particulares - Anexo III- y Especificaciones Técnicas - Anexo IV -, adjuntando en Soporte Electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

Los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

El plazo para su presentación será desde la fecha de publicación del proceso licitatorio en el Portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el Boletín Oficial <https://www.boletinoficial.gba.gob.ar/>, hasta la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas.

La documentación que se acompañe y que sea requerida en los pliegos, toda vez que sea emitida por una autoridad extraña a la jurisdicción de la Provincia, deberá presentarse debidamente legalizada. La misma deberá encontrarse redactada en idioma castellano o en su defecto se deberá acompañar la traducción realizada por un traductor oficial matriculado, conforme lo establecido en el art. 37 del Decreto N° 7647/70.

A fin de Garantizar la Validez de la oferta cargada Electrónicamente, deberá ser Confirmada por el oferente únicamente a través de un Usuario habilitado para ello. (Art. 3 Resolución Conjunta N° 20/17 del

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros- modificada por RESOC-2020-2-GDEBA-CGP - y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires).

9. Condiciones para ser Oferente

Para ser oferente, los interesados deberán acompañar la siguiente documentación y cumplimentar en un todo con las Condiciones Generales que rige el presente:

- a) El oferente deberá indicar los domicilios real, legal y electrónico. El domicilio legal constituido deberá ser fijado en la Provincia de Buenos Aires, y el electrónico será el provisto por el Registro de Proveedores de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 263/16 y 713/16 de la Contaduría General de la Provincia. Asimismo deberá indicar un número telefónico de contacto. – Ver Anexo “Denuncia de Domicilio”.
- b) Deberá acreditar su inscripción o haber dado inicio al trámite de inscripción, en el Registro de Proveedores y Licitadores. Generar archivo en formato PDF denominado “Credencial Registro de Proveedores PBA”. Asimismo en caso de encontrarse en trámite, el oferente deberá, bajo pena de tener por desistida la oferta, con aplicación de penalidades, encontrarse inscripto como proveedor en el rubro correspondiente al objeto de la contratación y con credencial vigente, en forma previa a la adjudicación.
- c) Cuando se trate de UNIÓN TRANSITORIA -constituida o a constituirse- (U.T., conf. Artículos 1463 a 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación) deberán cumplimentarse las exigencias que a continuación se establecen: Las U.T. interesadas en formular Oferta, deberán:
 - Satisfacer, en lo pertinente, los requisitos establecidos en los Artículos 1463 a 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación.
 - Suscribir compromiso expreso:
 - De no introducir modificaciones en los estatutos de las partes integrantes que importen una alteración de la responsabilidad frente del Comitente, sin la previa notificación fehaciente a éste y aceptación de su parte.
 - Que en caso de quiebra de cualquiera de los participantes o incapacidad o muerte de los empresarios individuales, no se producirá la extinción del contrato de unión transitoria, el que continuará con los restantes.
 - Si al momento de la apertura no se encontraren constituidas:
 - Al menos por parte de uno de los integrantes debe estar inscripto en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado.
 - Presentar un “Compromiso de Constitución de U.T.”, el que deberá contemplar las exigencias descriptas en los puntos mencionados anteriormente.-
 - Inscribirse registralmente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o Inspección General de Justicia, según corresponda, previo a la adjudicación.
 - En caso de que la preadjudicación corresponda a una Unión Transitoria a constituirse, con carácter previo a la adjudicación y bajo pena de tener por desistida la oferta, con aplicación

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

de penalidades, deberá acreditarse la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores como Unión Transitoria constituida.

- Los oferentes no podrán concurrir en forma independiente y hacerlo a su vez como integrantes de una UNION TRANSITORIA (U.T.) y quienes lo hicieren bajo esta figura, no podrán integrar más de una U.T. Su incumplimiento hará inadmisibles todas las Ofertas en que participe un mismo Interesado.
 - Faciliten toda la información que permita su evaluación como sujetos y estén en condiciones de presentar Referencias y Antecedentes.
 - No se encuentren alcanzados por alguna de las inhabilitaciones para contratar conforme el Artículo 16 apartado III del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981.
- d) Deberá presentar Declaración Jurada que manifieste la inexistencia de las causales de inhabilitación previstas en el artículo 16 Apartado III del Anexo I del Decreto N° 59/19. – Ver Anexo “DDJJ Inhabilitaciones.”
- e) Declaración Jurada donde el oferente manifieste que ante cualquier cuestión Judicial que pudiera suscitarse en torno al presente procedimiento de selección y perfeccionamiento del Contrato, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, conforme lo establecido en el artículo 6 de las Condiciones Generales. –Ver Anexo “DDJJ competencia judicial.”
- f) Declaración Jurada donde el oferente manifieste que no posee deudas bajo ningún concepto ante el Fisco de la Provincia de Buenos Aires conforme lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 15079, modificatorio del artículo 37 de la Ley N° 11904 y Resolución N° 55/20 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) – Ver Anexo “DDJJ Impositiva PBA”
- g) En caso de corresponder, deberá presentar Certificado MIPyME de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitido por la Autoridad correspondiente, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. – Generar archivo en formato PDF denominado “Certificado MIPyME”.
- h) Documentación Societaria: Copia de estatutos sociales y actas de designación de autoridades vigentes debidamente inscriptas.
En caso de actuar por apoderado, copia de la documentación vigente respectiva.
- i) Documentación Especial:
Los oferentes deberán presentar certificación o extracto bancario del Número de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada a nombre de la firma proponente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- j) Pliego: El oferente deberá acompañar en la presentación de su oferta electrónica, la totalidad de los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, debidamente rubricados.

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

- k) Estructura de Costos: El Oferente deberá presentar junto con la oferta, la estructura de costos que respalde el precio de cada renglón ofertado. De ella debe surgir el detalle y marca de los productos ofrecidos y demás gastos y/o costos asociados a la entrega, la incidencia impositiva y la utilidad prevista

10-Monto estimado de la Contratación

Presupuesto Oficial: \$ 39.902.831,54.-

11- Apertura de ofertas

La apertura de ofertas se realizará electrónicamente en el sistema PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, librándose las ofertas en el día y hora establecidos, formulándose Electrónicamente el Acta pertinente.

12-Garantía a presentar por el oferente:

De Mantenimiento de Oferta: Cinco (5%) por ciento del monto total de la oferta (Según Artículo 19°, Apartado 1, Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

De acuerdo a lo normado por el artículo 9 del Anexo I de la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, los oferentes deberán formalizar e individualizar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Formulario Electrónico de PBAC, debiendo ser extendida a favor del Ministerio de Seguridad, sito en calle 51 entre 2 y 3 La Plata. El Original del instrumento, deberá presentarse físicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er Piso, 1er Patio, Oficina 44 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:00 horas, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, computado a partir del Acto de Apertura de Ofertas, en Sobre Cerrado con indicación de los datos de la contratación.

La fecha de emisión del instrumento de garantía, no podrá exceder el día y hora de la Apertura de Ofertas. Caso contrario, la oferta será desestimada sin más trámite.

13-Garantía a presentar por el adjudicatario:

De Cumplimiento de Contrato: diez (10%) por ciento del total adjudicado (Según Artículo 19°, Apartado 1, Inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 15 Cap. I Anexo I de la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, el Adjudicatario deberá integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, utilizando los formularios correspondientes en PBAC, debiendo presentar la Documentación Original de la Garantía en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 entre 2 y 3 La Plata, 1er piso, 1er patio, Oficina 44, en el horario de 9:30 hs a 15:00 hs, dentro de los siete (7) días hábiles contados desde la notificación electrónica del acto de adjudicación, y posteriormente, integrada la garantía de cumplimiento de contrato, este se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al domicilio electrónico del Adjudicatario.

14. Dictamen de Preadjudicación:

La Comisión de Preadjudicación emitirá su dictamen conforme lo normado en el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, previa evaluación de las ofertas presentadas mediante los formularios electrónicos habilitados en PBAC.

El Cuadro Comparativo de Ofertas será confeccionado automáticamente por PBAC, de acuerdo a las ofertas presentadas en el Sistema.

El Dictamen de Preadjudicación se emitirá por PBAC, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las ofertas, indicando el orden de mérito de las ofertas aceptadas en el proceso de selección, debidamente fundadas. Dicho plazo se suspenderá por el requerimiento de informes técnicos o intimación a los oferentes para subsanar defectos formales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 59/19.

La Comisión de Preadjudicación emitirá su dictamen y notificará a los oferentes mediante Mensajería de PBAC, en el Domicilio Electrónico constituido por los proveedores de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19, haciéndole saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de la notificación.

15- Información Complementaria:

La Comisión de Preadjudicación, podrá requerir a los oferentes mediante PBAC, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

16- Conocimiento de las Condiciones:

La presentación de la Oferta, importará para el oferente, el pleno conocimiento de toda la Normativa Vigente que rige el proceso de selección y la aceptación de las Bases y Condiciones estipuladas, circulares aclaratorias y/o modificatorias que se hubieren emitido, sin posibilidad de alegar su desconocimiento.

17. Modificaciones al Contrato

La presente Licitación podrá ser aumentada por el Comitente hasta en un cien por ciento (100%), conforme artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y artículo 26 de las Condiciones Generales (Anexo II), ello a fin de contemplar cualquier suceso que requiera incrementar las cantidades solicitadas, evitando la realización de un nuevo proceso licitatorio y previniendo dilaciones administrativas.

18. Plazo de entrega

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

- Treinta (30) días para los renglones 1, 4, 5, 8 al 13, 19 al 28, 30 al 36, 38 al 45, 47 al 51, 53, 57 al 59, 62, 63, 64, 66 al 73, 75,79, 82 al 97, 99 al 102, 104, 110, 111, 112, 114, 115, 121, 122, 124, 127, 128, 130, 131, 133 al 138, 140, 142, 146, 147, 148, 150, 152, 155, 156, 160, 168 al 171, 173, 176 al 186, 189 ,191, 193 al 198, 200, 203, 204, 205, 214, 215.
- Cuarenta y cinco (45) días para los renglones: 217 al 235, 298 al 315.
- Sesenta (60) días para los renglones: 174 y 187
- Noventa (90) días para los renglones: 17, 18, 74, 77, 81, 98, 105, 106, 108, 116, 141, 143, 145, 162, 166, 175, 201, 207, 216.
- Ciento veinte (120) días para los renglones: 3, 56, 80, 107, 113, 125, 139, 153, 165, 192, 199, 206, 210, 211, 212, 213.
- Ciento cincuenta (150) días para los renglones: 14, 15, 54, 60, 61, 65, 76, 78, 103, 109, 117, 118, 120, 123, 126, 129, 132, 151, 164, 202, 208, 209.
- Ciento ochenta (180) días para los renglones: 55, 236 al 297.
- Doscientos diez (210) días para los renglones: 6, 16, 46, 144, 149, 154, 157, 158, 159, 161, 163, 190.
- Doscientos cuarenta (240) días para los renglones: 2, 29.
- Doscientos setenta (270) días para los renglones: 37, 52, 172
- Trescientos (300) días para los renglones: 119, 167, 188
- Cuatrocientos ochenta (480) días para el renglón: 7

Todo ello a partir de la formalización del contrato.

19- Cotizaciones parciales

Se podrá realizar cotización parcial por renglón, no por parte del renglón.

20- Entregas Parciales

No Aplicable.-

21. Lugar de entrega

El oferente deberá hacer constar expresamente, que los equipos, partes y repuestos serán entregados en las instalaciones de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria sita en el Aeródromo Provincial La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de todo flete, acarreo y cualquier otro gasto que erogan estos traslados.

22- Moneda de Cotización.

El oferente podrá formular su oferta en Pesos o en Moneda Extranjera, según lo establecido en el artículo 11 de las Condiciones Generales, Anexo II, Resolución 76/19 del Contador General de la Provincia y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 punto III, Apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

En caso de que la cotización se efectúe en Moneda Extranjera, a los efectos del pago, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor, vigente del Banco de la Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la Orden de Pago, pudiendo el contratista reclamar ulteriormente la diferencia cambiaria que surja entre dicho momento y la acreditación bancaria correspondiente.

23- Elementos a importar.

Se aceptarán ofertas de elementos a importar bajo condición D.A.P., de acuerdo a lo normado en el Artículo 17 Apartado 4 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

La oferta realizada por una firma extranjera deberá consignar:

1. Datos del beneficiario del exterior, banco, número de cuenta y demás datos para realizar el depósito, como así también origen, procedencia y posición arancelaria de la mercadería.
2. Si el oferente actúa por cuenta y orden de un tercero, deberá indicar en su propuesta dicha circunstancia y acreditar la representación con la documentación pertinente.
3. Estarán a cargo de la adjudicataria los gastos que deriven de la condición de venta D.A.P.

24. Entrega de Muestras

No Aplicable.-

25- Facturación

Se deberá presentar la facturación electrónica a través del portal de proveedores de la Contaduría General de la Provincia, conforme artículo 30 del Anexo Único de la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y artículo 23 Punto III) Apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

Previo a dicha presentación, se deberá enviar el remito correspondiente, debidamente conformado por la dependencia requirente al correo electrónico: facturaciones@mseg.gba.gov.ar

26. Contraparte de la Relación

La Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, será la responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

27. Otras Garantías.

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

De corresponder, se aplicará lo normado en el Artículo N° 19° del Anexo I del Decreto N°59/19.-

28- Perfeccionamiento de Contrato

Integrada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se perfeccionará el Contrato con la Notificación de la Orden de Compra al Domicilio Electrónico del adjudicatario, mediante PBAC. (Artículos 14 y 15 Cap. I Anexo I de la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP).

29. Régimen de responsabilidad con terceros y personal – Daños a terceros - Seguros

Será de aplicación lo dispuesto por los Artículos 33, 34 y 35 de las Condiciones Generales (Anexo II)

30. Incumplimiento

En caso de incumplimientos se aplicará las penalidades y sanciones previstas por los Artículos 24 y 25 del Anexo I del Decreto N°59/19.

31. Garantías

Se debe ofrecer, como mínimo, una cobertura total por el lote de repuestos entregados, no inferior a las 600 horas de vuelo o un (1) año, lo que ocurra primero, dicha garantía deberá ser emitida por el oferente con vigencia a partir de la entrega del lote de repuestos solicitados. La garantía comenzará a regir a partir de la recepción definitiva en las instalaciones de la DPAO y PA de la aeronave y/o partes.

En todos los casos, es responsabilidad del adjudicatario ante la falla la reposición/reparación según corresponda de la pieza, parte o equipo defectuosa utilizada.

Los gastos de flete y seguro asociados a las reparaciones y/o cambios que sean necesarios efectuar durante el período de garantía y que requieran el traslado de los equipos, elementos, componentes, etc, tanto en el interior o exterior del país, estarán a cargo del oferente.

32- Exportación e importación de repuestos

Los gastos para la liberación de la aduana argentina y del país origen de los repuestos y de todo otro bien material que forme parte integral del presente requerimiento, correrán por cuenta del adjudicatario.

La Empresa adjudicataria pondrá personal idóneo a disposición sin cargo alguno para el Ministerio de Seguridad, para la ejecución de los mencionados trámites aduaneros, el Ministerio autorizará y habilitará para actuar “por cuenta y orden de” ante los Organismos e Instituciones Nacionales que correspondan.

33- Invariabilidad de precios

El precio total de la oferta deberá ser el precio final, fijo e invariable por lo solicitado y ofertado.

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

ANEXO “Denuncia de Domicilio”

La Plata, de _____ de 2021

Por la presente denuncio los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de la presente licitación, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

Domicilio Real	
Domicilio legal (en la Prov. De Buenos Aires)	
Domicilio electrónico@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar
Teléfono	

ANEXO “DDJJ Inhabilidades”

La Plata, de de 2021

Por la presente declaro bajo juramento no encontrarme sujeto a las causales de inhabilidad detalladas a continuación, para presentarme como oferente en los procesos de selección que realiza la Provincia de Buenos Aires, previstas en el artículo 16, apartado III, del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981:

- 1) Los que no puedan ejercer el comercio de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) Las sociedades cuyos directores, representantes, socios, síndicos, gerentes registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos y contra la Administración Pública. En todos los casos hasta 10 (diez) años de cumplida la condena.
- 3) Las sociedades integradas por personas humanas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- 4) Las sociedades de la Sección IV de la Ley General de Sociedades N°19.550, excepto para el caso de contrataciones encuadradas en el artículo 18, inciso 1) de la Ley.
- 5) Las sociedades que se encuentren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, los órganos creados por la Provincia de Buenos Aires o las empresas y sociedades del Estado, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- 7) Las personas humanas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos creados por la Provincia de Buenos Aires o las empresas y sociedades del Estado, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- 8) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- 9) Los evasores en el orden nacional o provincial con sentencia firme y los deudores morosos previsionales o alimentarios declarados tales por autoridad competente.
- 10) Las personas humanas y los miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que tengan parentesco hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con funcionarios de la administración provincial centralizada o descentralizada que tengan la facultad de decidir sobre el proceso de selección del oferente.

FUNCIONARIOS CON FACULTADES DECISORIAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	DNI O LEGAJO	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
Berni, Sergio Alejandro	DNI: 16.137.525	Ministro de Seguridad	Ministerio de Seguridad
Tornero, Julio José	DNI: 8.626.920	Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa	Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa
Muñiz, Alicia Nilda	DNI: 13.170.035	Directora General de Administración	Dirección General de Administración
Melaragno, Nieves Elisabet	DNI: 27.857.116	Directora de Compras y Contrataciones	Dirección de Compras y Contrataciones

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

Marchi, Sebastián Alejandro	DNI: 25.952.792	Evaluador	Subsecretaria de Coordinación y Logística Operativa
Bonadeo, Norma Ailen	DNI: 32.666.648	Evaluadora	Comisión de Preadjudicación
Gabrielloni, Natalia Lorena	DNI: 24.040.941	Evaluadora	Comisión de Preadjudicación
Domante, Carolina María	DNI: 28.675.785	Evaluadora	Dirección General de Administración
Pesarini, Alejandro	DNI: 17.089.611	Responsable de la Evaluación Técnica	Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria
Adaime, Santiago Luis	DNI: 12.427.852	Responsable del Requerimiento de Compra	Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria

11) Las personas humanas o jurídicas que no acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y a los Automotores, correspondientes a los períodos no prescriptos al momento de la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares o al de la formalización de la oferta, según el caso. El cumplimiento de dichas obligaciones deberá acreditarse conforme lo determine la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución N° 55/20. (Conforme artículo 121 de la Ley N° 15.079, modificatorio del artículo 37 de la Ley N° 11.904).

Las personas que deseen presentarse en un procedimiento de selección deben presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilidades previstas. Sin perjuicio de lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación podrá verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento.

La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en el presente régimen. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, el adjudicatario se hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas para la rescisión del contrato por causas imputables al contratista.

ANEXO “DDJJ Competencia judicial”

La Plata, de 2021

Por la presente declaro y acepto que ante cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse en torno al presente procedimiento de selección y perfeccionamiento del contrato, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (Artículo 6º Pliego de Bases y Condiciones Generales).

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

ANEXO “Impositiva PBA”

La Plata, de 2021

Por la presente declaro y manifiesto no poseer deudas bajo ningún concepto ante el Fisco de la Provincia de Buenos Aires (artículo 37 de Ley N° 11904, modificado por artículo 121 de la Ley N° 15079 y Resolución N° 55/20 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)).

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

ANEXO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE:

Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir los repuestos solicitados para la flota de Aviones Marca CESSNA, Modelo 208B y BEECHCRAFT, Modelo B-200, y de helicópteros marca AIRBUS modelo EC145 (BK117C2), EC135 T1 y BO105s, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a elementos, ensayos, documentos, preservación, embalaje, y/o otras partes necesarias para su entrega segura y eficiente, están automáticamente comprendidas.

La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones.

El oferente deberá detallar precio unitario y total para cada ítem.

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

Renglón	Cantidad	Descripción	N/P	Solicitud	Requerido para
1	02	CVFDR BATTERY	DK120	Compra Nuevo	EC145
2	02	KIT IBF FILTER ASSY	B716M1049051	Compra Nuevo	EC145
3	10	O-RING	OR22x1,5-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
4	03	BUSHING	105-31781.03	Compra Nuevo	EC145
5	08	SHAFT SEAL	BAU65L115X140X12-72NBR902	Compra Nuevo	EC145
6	08	SHAFT SEAL	B27N85X105X13FP7501	Compra Nuevo	EC145
7	01	ROD ASSY	B633K1203-101	Compra Nuevo	EC145
8	08	SEAL	BAUM3X7-25-42-7-75FPM585	Compra Nuevo	EC145
9	08	O-RING	OR19x1,8-70NBR769	Compra Nuevo	EC145
10	02	SHAFT	B621M3003201	Compra Nuevo	EC145
11	100	RIVET	LN9198-4007BF	Compra Nuevo	EC145
12	01	SIGHT GLASS	19217	Compra Nuevo	EC145
13	02	GASKET	5077-3	Compra Nuevo	EC145
14	10	INTERNALGASKET	5142-6	Compra Nuevo	EC145
15	04	O-RING	OR46x3-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
16	12	O-RING	OR135x2,5-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
17	12	O-RING	OR100x3-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
18	12	O-RING	OR75X2,7-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
19	60	SCREW	LN9038K06026	Compra Nuevo	EC145
20	20	SCREW	LN9038K06036	Compra Nuevo	EC145
21	04	WASHER	1121-14102.25	Compra Nuevo	EC145
22	200	SPLIT PIN	LN94-20022	Compra Nuevo	EC145
23	200	SPLIT PIN	LN94-20020	Compra Nuevo	EC145
24	10	SPHERICAL BEARING	LN9367GE12N1	Compra Nuevo	EC145
25	10	CLAW RING WASHER	59-52.02-27-52	Compra Nuevo	EC145
26	04	SPHERICAL BEARING	EN2585R10	Compra Nuevo	EC145
27	08	TRIM TAB	117-151331.08	Compra Nuevo	EC145
28	100	UNIVERSAL RIVET	LN9198-2408H	Compra Nuevo	EC145
29	20	O-RING	NAS1593-113	Compra Nuevo	EC145
30	10	SCREW	DIN65268K06012A	Compra Nuevo	EC145
31	50	WASHER	LN9025-0615L	Compra Nuevo	EC145
32	10	NUT	6TCR106	Compra Nuevo	EC145

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

33	01	BELT	4PJ457	Compra Nuevo	EC145
34	10	HEXAGON BOLT	LN29522510082	Compra Nuevo	EC145
35	10	WASHER	117-11158-01	Compra Nuevo	EC145
36	20	WASHER SHIM	LN65045-10	Compra Nuevo	EC145
37	10	WASHER	LN9482-10	Compra Nuevo	EC145
38	20	NYLSTOP NUT	ASNA0045-100BCL	Compra Nuevo	EC145
39	04	BOOT	117-11165-03	Compra Nuevo	EC145
40	20	WASHER	LN9025-0810L	Compra Nuevo	EC145
41	10	SCREW	LN9038K05010	Compra Nuevo	EC145
42	05	ROLLER BEARING	EN2012B12E	Compra Nuevo	EC145
43	03	BEARING HOUSING	105-42110.14	Compra Nuevo	EC145
44	03	ROLLER BEARING	EN3047A17E	Compra Nuevo	EC145
45	03	BUSHING	B671M7003209	Compra Nuevo	EC145
46	10	O-RING	OR144,5X3-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
47	15	WASHER	1121-31708.09	Compra Nuevo	EC145
48	10	BOLT	105-31702.11	Compra Nuevo	EC145
49	10	RIVET BLIND	M88N3012M3201	Compra Nuevo	EC145
50	10	RIVET BLIND	M88N3012M3601	Compra Nuevo	EC145
51	02	GASKET	38-0250429-00	Compra Nuevo	EC145
52	05	RESORTE	ECS6093-5940	Compra Nuevo	EC145
53	05	LEVER	JM5	Compra Nuevo	EC145
54	02	RETAINER 4	B716M1076201	Compra Nuevo	EC145
55	02	LAMP SEAL GASKET	936-630-00	Compra Nuevo	EC145
56	01	STIFFENER	117-86687.08	Compra Nuevo	EC145
57	01	LIGHT SUPPORT	117-98154	Compra Nuevo	EC145
58	100	COUNTERSUNK RIVET	LN9199-24068	Compra Nuevo	EC145
59	10	WASHER (SHIM)	LN65045-06	Compra Nuevo	EC145
60	06	SPRING PIN	1120-31521.07	Compra Nuevo	EC145
61	02	ROD END BEARING	117-601031.10	Compra Nuevo	EC145
62	01	BOOT	202K121-25	Compra Nuevo	EC145
63	08	WEDGE	B621M3005201	Compra Nuevo	EC145
64	05	BOLT	LN9082-8X265	Compra Nuevo	EC145

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

65	20	NUT	EN3536-040	Compra Nuevo	EC145
66	50	WASHER	LN29952-0305M	Compra Nuevo	EC145
67	50	RIVET	M88N3013M3203	Compra Nuevo	EC145
68	04	ANGLE	117-181001.04	Compra Nuevo	EC145
69	03	CABLE	B621M1035101	Compra Nuevo	EC145
70	06	SCREW	MS35207-206	Compra Nuevo	EC145
71	02	HEXBOLT	B621M1061202	Compra Nuevo	EC145
72	02	CARTRIDGE	9520010656	Compra Nuevo	EC145
73	02	IGNITER	9550175400	Compra Nuevo	EC145
74	05	CLIP	9560122300	Compra Nuevo	EC145
75	02	PREFORMED PACKING	9560140340	Compra Nuevo	EC145
76	02	PREFORMED PACKING	9560140350	Compra Nuevo	EC145
77	04	FILTER ELEMENT	9560150650	Compra Nuevo	EC145
78	04	OIL FILTER	9560158180	Compra Nuevo	EC145
79	05	COLLAR	9562830030	Compra Nuevo	EC145
80	01	PACKING, PREFORMED	9681500151	Compra Nuevo	EC145
81	05	O-RING	9681500884	Compra Nuevo	EC145
82	05	O-RING	9681800922	Compra Nuevo	EC145
83	05	O-RING	9681801721	Compra Nuevo	EC145
84	04	O-RING	9681900341	Compra Nuevo	EC145
85	05	O-RING	9681900494	Compra Nuevo	EC145
86	05	O-RING	9681900573	Compra Nuevo	EC145
87	05	O-RING	9682000804	Compra Nuevo	EC145
88	05	O-RING	9682001003	Compra Nuevo	EC145
89	05	O-RING	9682001372	Compra Nuevo	EC145
90	05	O-RING	9682001951	Compra Nuevo	EC145
91	05	O-RING	9682002005	Compra Nuevo	EC145
92	04	PREFORMED PACKING	9682002402	Compra Nuevo	EC145
93	05	O-RING	9682002404	Compra Nuevo	EC145
94	05	O-RING	9682002701	Compra Nuevo	EC145
95	01	PREFORMED PACKING	9682004004	Compra Nuevo	EC145
96	05	O-RING	9682004401	Compra Nuevo	EC145

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

97	02	PREFORMED PACKING	9682011203	Compra Nuevo	EC145
98	15	O-RING	9682201141	Compra Nuevo	EC145
99	05	WASHER	9740050022	Compra Nuevo	EC145
100	05	SEAL	9752004044	Compra Nuevo	EC145
101	08	SEAL	9752008044	Compra Nuevo	EC145
102	05	SEAL	9752100080	Compra Nuevo	EC145
103	02	PREFORMED PACKING	9794073203	Compra Nuevo	EC145
104	05	O-RING	9794080203	Compra Nuevo	EC145
105	05	O-RING	9794095203	Compra Nuevo	EC145
106	05	O-RING	9794112201	Compra Nuevo	EC145
107	05	O-RING	9794112253	Compra Nuevo	EC145
108	02	PREFORMED PACKING	9794116203	Compra Nuevo	EC145
109	05	O-RING	9794150253	Compra Nuevo	EC145
110	05	O-RING	9794190253	Compra Nuevo	EC145
111	05	O-RING	9794236321	Compra Nuevo	EC145
112	05	O-RING	9794410075	Compra Nuevo	EC145
113	05	O-RING	9794410200	Compra Nuevo	EC145
114	05	O-RING	9794410236	Compra Nuevo	EC145
115	06	O-RING	9794410560	Compra Nuevo	EC145
116	05	O-RING	9794710180	Compra Nuevo	EC145
117	04	PREFORMED PACKING	9794710236	Compra Nuevo	EC145
118	05	SCREW	9806051225	Compra Nuevo	EC145
119	05	SCREW	9806051425	Compra Nuevo	EC145
120	05	BOLT	9820051214	Compra Nuevo	EC145
121	05	BOLT	9820051614	Compra Nuevo	EC145
122	05	SCREW	9836405012	Compra Nuevo	EC145
123	05	SCREW	9848301029	Compra Nuevo	EC145
124	05	SCREW	9848301429	Compra Nuevo	EC145
125	05	SCREW	9848501429	Compra Nuevo	EC145
126	05	NUT	9866205025	Compra Nuevo	EC145
127	05	NUT	9866205026	Compra Nuevo	EC145
128	05	NUT	9867100400	Compra Nuevo	EC145

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

129	05	WASHER	9975030024	Compra Nuevo	EC145
130	05	WASHER	9975050024	Compra Nuevo	EC145
131	05	LOCKWASHER	9998050021	Compra Nuevo	EC145
132	04	SEAL	220160	Compra Nuevo	EC145
133	05	SEAL	230807	Compra Nuevo	EC145
134	05	SPACER	450490	Compra Nuevo	EC145
135	05	SPACER	450500	Compra Nuevo	EC145
136	06	SEAL	111720140	Compra Nuevo	EC145
137	01	SLEEVE	292104290	Compra Nuevo	EC145
138	01	SLEEVE RETAINING	292104330	Compra Nuevo	EC145
139	01	SLEEVE	292104340	Compra Nuevo	EC145
140	01	SHOULDERED SLEEVE	301031330	Compra Nuevo	EC145
141	01	SLEEVE	301031340	Compra Nuevo	EC145
142	05	O-RING	9681900341	Compra Nuevo	EC145
143	02	SEAL	231160	Compra Nuevo	EC145
144	05	BOLT	24280	Compra Nuevo	EC145
145	10	O RING	9682004403	Compra Nuevo	EC145
146	02	RETAINING SLEEVE	292104330	Compra Nuevo	EC145
147	02	PREFORMED PACKING	9682004004	Compra Nuevo	EC145
148	05	SEAL	292502680	Compra Nuevo	EC145
149	10	SEAL	292502690	Compra Nuevo	EC145
150	05	SEAL	9752100140	Compra Nuevo	EC145
151	20	SEAL	9560138960	Compra Nuevo	EC145
152	01	DRAIN VALVE	0174120140	EXCHANGE	EC145
153	02	STARTING DRAIN VALVE	0174078030	EXCHANGE	EC145
154	04	BOLT	5038-0010	Compra Nuevo	EC145
155	20	TUERCAS	6100TCR106	Compra Nuevo	EC145
156	10	SHIM	LN65045-08	Compra Nuevo	EC145
157	10	ARANDELA	5038-0019	Compra Nuevo	EC145
158	10	ARANDELA	5038-0032	Compra Nuevo	EC145
159	5	O-RING	OR46X3-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
160	8	SELLO	BAU6SL115X140X12-72NBR902	Compra Nuevo	EC145

 FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

161	8	O-RING	OR135X2,5-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
162	8	O-RING	OR100X3-83FKM592	Compra Nuevo	EC145
163	8	SELLO	827N85X105X13FP7501	Compra Nuevo	EC145
164	1	CONECTOR	MS3120F10-6S	Compra Nuevo	BO105
165	1	CONECTOR	MS3120F14-19S	Compra Nuevo	BO105
166	1	CONECTOR	MS3126F14-19	Compra Nuevo	BO105
167	1	POTENCIÓMETRO	30142	Compra Nuevo	BO105
168	12 FT	DUCTO	51053E7W	Compra Nuevo	BO105
169	50	TERMINALES	MS7928/5-3	Compra Nuevo	BO105
170	100 FT	CABLE MALLADO	M27500-22TE1T14	Compra Nuevo	BO105
171	08	ALMOHADILLAS DAVID CLARK	18316G-02	Compra Nuevo	BO105
172	01	SB SWASHPLATE	S8-105-40A-107-2C-2	Compra Nuevo	BO105
173	12	FLAT SPRING	105-457211.14	Compra Nuevo	BO105
174	04	BATERIA DE ELT	452-0133	Compra Nuevo	Flota
175	06	KIT REPARACIÓN BOMBA	0107318E-21	Compra Nuevo	BO105
176	30	BOLT	LN29794-05X18	Compra Nuevo	EC135
177	20	O-RING	MS28775-032	Compra Nuevo	EC135
178	10	HEXAGON BOLT	LN9347-08040	Compra Nuevo	EC135
179	10	WASHER KEY	EN2948-080	Compra Nuevo	EC135
180	04	SET SCREW RING	105-50701	Compra Nuevo	EC135
181	08	FITTED BOLT	L321M1001224	Compra Nuevo	EC135
182	04	BEARING RING	105-50001.26	Compra Nuevo	EC135
183	08	NUT	DIN65270-12D	Compra Nuevo	EC135
184	08	WASHER DIMPLED	L321M1001228	Compra Nuevo	EC135
185	08	PLATE	L321M1001223	Compra Nuevo	EC135
186	02	CLAMP	2508033096	Compra Nuevo	EC135
187	10	SCREW	LN9038K08032	Compra Nuevo	EC135
188	20	BOLT	DIN65265-06016T	Compra Nuevo	EC135
189	10	WASHER	EN2998-080	Compra Nuevo	EC135
190	10	INSERT	SL850-M6F5C	Compra Nuevo	EC135
191	20	SCREW	LN9038-06018	Compra Nuevo	EC135
192	03	CLAMP RING	0230195-001	Compra Nuevo	EC135
193	100	SPLIT PIN	EN2367-23036	Compra Nuevo	EC135
194	100	SPLIT PIN	EN2367-14018	Compra Nuevo	EC135
195	02	BEARING	MBBN3067WS20U	Compra Nuevo	EC135
196	200	SPLIT PIN	LN94-15018	Compra Nuevo	EC135

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

197	30	WASHER	LN9028A8	Compra Nuevo	EC135
198	04	PACKING PREFORMED	9794410063	Compra Nuevo	EC135
199	08	PACKING PREFORMED	9794410071	Compra Nuevo	EC135
200	04	PACKING PREFORMED	9794410080	Compra Nuevo	EC135
201	20	PACKING PREFORMED	9794410069	Compra Nuevo	EC135
202	04	PACKING PREFORMED	9794710236	Compra Nuevo	EC135
203	12	PACKING PREFORMED	9794410056	Compra Nuevo	EC135
204	04	PACKING PREFORMED	9794410118	Compra Nuevo	EC135
205	04	PACKING PREFORMED	9681801082	Compra Nuevo	EC135
206	04	PACKING PREFORMED	9794420170	Compra Nuevo	EC135
207	10	PACKING SLEEVE	9745008005	Compra Nuevo	EC135
208	10	PACKING SHAFT	319911340	Compra Nuevo	EC135
209	05	PACKING	319917320	Compra Nuevo	EC135
210	10 Mts.	FILLER	5.5102	Compra Nuevo	EC135
211	02	MULTIPLE DE INYECCIÓN DERECHO	319738330	Exchange	EC135
212	02	MULTIPLE DE INYECCIÓN IZQUIERDO	319738340	Exchange	EC135
213	02	TUBO DEL INYECTOR DE PREFERENCIA	319738350	Exchange	EC135
214	02	O-RING	9794410056	Compra Nuevo	EC135
215	04	O-RING	979441071	Compra Nuevo	EC135
216	20	SEAL	319731190	Compra Nuevo	EC135
217	2	Sealing profile	5J5791	Compra nuevo	EC145
218	10	Strip center	B561M1003201	Compra nuevo	EC145
219	30	Screw, countersunk head	EN3760-050022R	Compra nuevo	EC145
220	10	Screw, countersunk	EN3760-050024	Compra nuevo	EC145
221	30	Sealing	L561M1003225	Compra nuevo	EC145
222	30	Sealing	L561M1003227	Compra nuevo	EC145
223	30	Washer	L561M1003220	Compra nuevo	EC145
224	1	Strip LH	B561M1001201	Compra nuevo	EC145
225	1	Strip RH	B561M1002201	Compra nuevo	EC145
226	1	Dry cleaning solvent	CM 202	Compra nuevo	EC145
227	1	Lacquer, Mat	CM 407	Compra nuevo	EC145
228	1	EP primer	CM 472	Compra nuevo	EC145
229	1	Sealing compound	CM 688	Compra nuevo	EC145
230	1	Sealing compound	CM 6056	Compra nuevo	EC145
231	1	Adhesive	CM 6063	Compra nuevo	EC145
232	1	Primer	CM 6088	Compra nuevo	EC145
233	1	Silicone oil	CM 7022	Compra nuevo	EC145

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

234	1	Adhesive, two component	CM 671	Compra nuevo	EC145
235	5	Silicone rubber and adhesive	CM 612	Compra nuevo	EC145
236	8	LAMPARA DE LANDING	4553	Compra Nuevo	C-208
237	8	LAMPARA DE TAXI	4626	Compra Nuevo	C-208
238	8	LAMPARA DE NAVEGACIÓN	040-0046	Compra Nuevo	C-208
239	4	LAMPARA STROBO	040-0043	Compra Nuevo	C-208
240	5	LAMPARA DE BEACON	C17312-1	Compra Nuevo	C-208
241	5	LAMPARA DE NAVEGACIÓN	MS35478-307	Compra Nuevo	C-208
242	200	ANILLO O	AS3209-009	Compra Nuevo	C-208
243	50	ANILLO O	AS3209-012	Compra Nuevo	C-208
244	10	ANILLO O	AS3209-015	Compra Nuevo	C-208
245	25	ANILLO O	AS3209-126	Compra Nuevo	C-208
246	25	ANILLO O	AS3209-143	Compra Nuevo	C-208
247	25	ANILLO O	AS3209-224	Compra Nuevo	C-208
248	25	ANILLO O	MS28778-3	Compra Nuevo	C-208
249	100	ANILLO O	MS29512-08	Compra Nuevo	C-208
250	100	ANILLO O	MS29513-020	Compra Nuevo	C-208
251	1	CUBRE FARO IZQUIERDO	2622074-49	Compra Nuevo	C-208
252	1	CUBRE FARO DERECHO	2622074-50	Compra Nuevo	C-208
253	2	SB CAB05-16: LORD SHIMMY DAMPENER	CAB05-16 - SK208-164	Compra Nuevo	C-208
254	2	SB CAB07-1: NOSE LANDING GEAR OVER TRAVEL INDICATOR	CAB07-1	Compra Nuevo	C-208
255	3	Cubierta Nariz	228K61-1	Compra Nuevo	C-208
256	3	Cámara rueda Nariz	C262030-0101 (Alt. P/N 302-247-700)	Compra Nuevo	C-208
257	6	Cubierta tren principal	110T01-3	Compra Nuevo	C-208
258	6	Cámara rueda principal	C262023-0108 (Alt. P/N 302-129-403)	Compra Nuevo	C-208
259	50	Pastillas de freno	D66-03300	Compra Nuevo	C-208
260	6	Disco de freno	164-22201	Compra Nuevo	C-208
261	4	FILTRO VACÍO	C482001-0202 (ALT B3-5-1)	Compra Nuevo	C-208

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

262	4	FILTRO VACÍO	C294502-0201	Compra Nuevo	C-208
263	2	Bloques carbones deshielador de hélice	C40257	Compra nuevo	C-208
264	14	Filtro de combustible	3033355	Compra Nuevo	C-208
265	14	KIT PT6A-100 HOUR	3033356	Compra Nuevo	C-208
266	2	SB CAB00-1: STALL WARNING GROUND OPERATIONS	CAB00-1 - AK208-22	Compra Nuevo	C-208
267	10	Descarga estática	C592001-0206	Compra nuevo	C-208
268	1	BATERIA PLOMO ACIDO	RG-380E/44	Compra nuevo	C-208
269	1	BATERIA DE ELT	452-0012	Compra Nuevo	B-200
270	2	SWITCH-LANDING GEAR	444EN49-6	Compra Nuevo	B200
271	2	PIN	101-810026-1	Compra Nuevo	B200
272	2	BOLT	130909B132	Compra Nuevo	B200
273	10	NUT	130909N9	Compra Nuevo	B200
274	2	BUJE	105740X-YA1625	Compra Nuevo	B200
275	100	ARANDELA	AN960-616	Compra Nuevo	B200
276	50	ARANDELA	100951X063XE	Compra Nuevo	B200
277	100	ARANDELA	AN960-816	Compra Nuevo	B200
278	2	PIN	101-810025-1	Compra Nuevo	B200
279	10	O RING	MS28774-018	Compra Nuevo	B200
280	4	O RING	MS28775-018	Compra Nuevo	B200
281	10	CORE	AN809-1	Compra Nuevo	B200
282	2	VALVULA	35-815088-4	Compra Nuevo	B200
283	25	O RING	MS28778-5	Compra Nuevo	B200
284	10	TUERCA	MS21083D14	Compra Nuevo	B200
285	100	ARANDELA	AN960-1416L (Alt. P/N: NA51149F1432P)	Compra Nuevo	B200
286	1	BUJE	105739X-YN1280	Compra Nuevo	B200
287	1	BULÓN	130909B68	Compra Nuevo	B200
288	10	ARANDELA	100951X031XE	Compra Nuevo	B200
289	5	BULÓN	130909B67	Compra Nuevo	B200
290	1	BUJE	105739X-YR0875	Compra Nuevo	B200

Corresponde EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.-

291	25	ARANDELA	100951X063YN	Compra Nuevo	B200
292	10	TUERCA	130909N9	Compra Nuevo	B200
293	4	LAMPARA	4587	Compra Nuevo	B200
294	6	LAMPARA	4596	Compra Nuevo	B200
295	2	VALVULA DE DRENAJE	967C11	Compra Nuevo	B200
296	2	VALVULA DE DRENAJE	966B1 (Alt. P/N: 78-1021)	Compra Nuevo	B200
297	30	JUNTA METALICA	M59371-16	Compra Nuevo	B200
298	1	BELLCRANK ASSY -FWD	2652025-39	Compra nuevo	C208
299	2	EYEBOLT	AN43B-12#	Compra nuevo	C208
300	10	PIN	NAS561C4-10	Compra nuevo	C208
301	2	SPACER	S133-4P1.062	Compra nuevo	C208
302	2	BUSHING-ECCENTRIC	2652025-26	Compra nuevo	C208
303	10	WASHER	S1450-10-14-040	Compra nuevo	C208
304	4	LOCK WASHER	2652025-32	Compra nuevo	C208
305	10	WASHER	S1450-4-12-032	Compra nuevo	C208
306	2	CAPACITOR	S1915-3	Compra nuevo	C208
307	2	REAR BEARING	D20F-10A304-A2A	Compra nuevo	C208
308	2	HOLDER ASSY - BRUSH	D7FF-10320-AA	Compra nuevo	C208
309	2	FRONT BEARING	C9ZF-10A303-A	Compra nuevo	C208
310	2	FAN SPACER	2650083-1	Compra nuevo	C208
311	2	PULLEY	2650072-1	Compra nuevo	C208
312	2	FAN ASSY	AE-2250	Compra nuevo	C208
313	10	LOCKWASHER	351496-536	Compra nuevo	C208
314	2	NUT	351124-536	Compra nuevo	C208
315	2	BELT	S2616-285K4	Compra nuevo	C208

CONDICIONES TÉCNICAS

REPUESTOS, PARTES CONSUMIBLES Y EQUIPOS

Las condiciones técnicas quedan establecidas por el correspondiente número de parte, aplicabilidad y por la condición indicada en la columna de Solicitud.

Salvo indicación en contrario, los repuestos solicitados deben ser nuevos originales de fábrica sin uso y deben poseer el Formulario 8130-3 ó documento de carácter similar que acredite la condición de aeronavegabilidad exigida por la Autoridad Aeronáutica Nacional.

La DPAO se reserva el derecho de solicitar ampliación de la documentación técnica entregada, con el fin de garantizar la procedencia de la parte.

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

**ANEXO V
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Procedimiento Contractual - Licitación Pública - Artículo 17 Ley N° 13981 reglamentado por el Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA	N° 15/21	EX-2021-17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	N° DE PROCESO PBAC: 170-0276-LPU21	2021
---------------------------------	-----------------	--	---	-------------

DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE

DENOMINACIÓN
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DOMICILIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - 1° PISO - OF. 44 CALLE 51 E/ 2 Y 3 - LA PLATA

DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO REAL
C.U.I.T.	DOMICILIO LEGAL EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES
N° PROVEEDOR DEL ESTADO	DOMICILIO ELECTRÓNICO

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
1	2		CVFDR BATTERY N/P DK120	9993-0048		
2	2		KIT IBF FILTER ASSY N/P B716M1049051	9993-0035		
3	10		O-RING N/P OR22x1,5-83FKM592	9993-663		
4	3		BUSHING N/P 105-31781.03	9993-0339		
5	8		SHAFT SEAL N/P BAU6SL115X140X12-72NBR902	9993-0059		
6	8		SHAFT SEAL N/P 827N85X105X13FP7501	9993-0059		
7	1		ROD ASSY N/P B633K1203-101	7315-259		
8	8		SEAL N/P BAUM3X7-25-42-7-75FPM585	9993-249		
9	8		O-RING N/P OR19x1,8-70NBR769	9993-663		
10	2		SHAFT N/P B621M3003201	9993-685		
11	100		RIVET N/P LN9198-4007BF	9993-0341		
12	1		SIGHT GLASS N/P 19217	9993-0345		
13	2		GASKET N/P 5077-3	9993-0248		
14	10		INTERNALGASKET N/P 5142-6	9993-0248		
15	4		O-RING N/P OR46x3-83FKM592	9993-663		
16	12		O-RING N/P OR135x2,5-83FKM592	9993-663		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
17	12		O-RING N/P OR100x3-83FKM592	9993-663		
18	12		O-RING N/P OR75X2,7-83FKM592	9993-663		
19	60		SCREW N/P LN9038K06026	9993-0041		
20	20		SCREW N/P LN9038K06036	9993-0041		
21	4		WASHER N/P 1121-14102.25	9993-0036		
22	200		SPLIT PIN N/P LN94-20022	9993-664		
23	200		SPLIT PIN N/P LN94-20020	9993-664		
24	10		SPHERICAL BEARING N/P LN9367GE12N1	9993-0339		
25	10		CLAW RING WASHER N/P 59-52.02-27-52	9993-0036		
26	4		SPHERICAL BEARING N/P EN2585R10	9993-0339		
27	8		TRIM TAB N/P 117-151331.08	9993-0344		
28	100		UNIVERSAL RIVET N/P LN9198-2408H	9993-0341		
29	20		O-RING N/P NAS1593-113	9993-663		
30	10		SCREW N/P DIN65268K06012A	9993-0041		
31	50		WASHER N/P LN9025-0615L	9993-0036		
32	10		NUT N/P 6TCR106	9993-0014		
33	1		BELT N/P 4PJ457	9993-0343		
34	10		HEXAGON BOLT N/P LN29522S10082	9993-0041		
35	10		WASHER N/P 117-11158-01	9993-0036		
36	20		WASHER SHIM N/P LN65045-10	9993-0036		
37	10		WASHER N/P LN9482-10	9993-0036		
38	20		NYLSTOP NUT N/P ASNA0045-100BCL	9993-0014		
39	4		BOOT N/P 117-11165-03	9993-0346		
40	20		WASHER N/P LN9025-0810L	9993-0036		
41	10		SCREW N/P LN9038K05010	9993-0041		
42	5		ROLLER BEARING N/P EN2012B12E	9993-339		
43	3		BEARING HOUSING N/P 105-42110.14	9993-339		
44	3		ROLLER BEARING N/P EN3047A17E	9993-339		
45	3		BUSHING N/P B671M7003209	9993-0339		
46	10		O-RING N/P OR144,5X3-83FKM592	9993-663		
47	15		WASHER N/P 1121-31708.09	9993-0036		
48	10		BOLT N/P 105-31702.11	9993-0041		
49	10		RIVET BLIND N/P MBBN3012M3201	9993-0341		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
50	10		RIVET BLIND N/P MBBN3012M3601	9993-341		
51	2		GASKET N/P 38-0250429-00	9993-248		
52	5		RESORTE N/P ECS6093-5940	9993-686		
53	5		LEVER N/P JM5	9993-665		
54	2		RETAINER 4 N/P B716M1076201	9993-351		
55	2		LAMP SEAL GASKET N/P 936-630-00	9993-248		
56	1		STIFFENER N/P 117-86687.08	9993-666		
57	1		LIGHT SUPPORT N/P 117-98154	9993-667		
58	100		COUNTERSUNK RIVET N/P LN9199-2406B	9993-341		
59	10		WASHER (SHIM) N/P LN65045-06	9993-36		
60	6		SPRING PIN N/P 1120-31521.07	9993-664		
61	2		ROD END BEARING N/P 117-601031.10	9993-339		
62	1		BOOT N/P 202K121-25	9993-346		
63	8		WEDGE N/P B621M3005201	9993-668		
64	5		BOLT N/P LN9082-8X26S	9993-41		
65	20		NUT N/P EN3536-040	9993-14		
66	50		WASHER N/P LN29952-0305M	9993-36		
67	50		RIVET N/P MBBN3013M3203	9993-341		
68	4		ANGLE N/P 117-181001.04	9993-348		
69	3		CABLE N/P B621M1035101	9993-347		
70	6		SCREW N/P MS35207-206	9993-41		
71	2		HEXBOLT N/P B621M1061202	9993-41		
72	2		CARTRIDGE N/P 9520010656	9993-669		
73	2		IGNITER N/P 9550175400	9993-47		
74	5		CLIP N/P 9560122300	9993-350		
75	2		PREFORMED PACKING N/P 9560140340	9993-672		
76	2		PREFORMED PACKING N/P 9560140350	9993-672		
77	4		FILTER ELEMENT N/P 9560150650	9993-35		
78	4		OIL FILTER N/P 9560158180	9993-35		
79	5		COLLAR N/P 9562830030	9993-670		
80	1		PACKING, PREFORMED N/P 9681500151	9993-672		
81	5		O-RING N/P 9681500884	9993-663		
82	5		O-RING N/P 9681800922	9993-663		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
83	5		O-RING N/P 9681801721	9993-663		
84	4		O-RING N/P 9681900341	9993-663		
85	5		O-RING N/P 9681900494	9993-663		
86	5		O-RING N/P 9681900573	9993-663		
87	5		O-RING N/P 9682000804	9993-663		
88	5		O-RING N/P 9682001003	9993-663		
89	5		O-RING N/P 9682001372	9993-663		
90	5		O-RING N/P 9682001951	9993-663		
91	5		O-RING N/P 9682002005	9993-663		
92	4		PREFORMED PACKING N/P 9682002402	9993-672		
93	5		O-RING N/P 9682002404	9993-663		
94	5		O-RING N/P 9682002701	9993-663		
95	1		PREFORMED PACKING N/P 9682004004	9993-672		
96	5		O-RING N/P 9682004401	9993-663		
97	2		PREFORMED PACKING N/P 9682011203	9993-672		
98	15		O-RING N/P 9682201141	9993-663		
99	5		WASHER N/P 9740050022	9993-36		
100	5		SEAL N/P 9752004044	9993-249		
101	8		SEAL N/P 9752008044	9993-249		
102	5		SEAL N/P 9752100080	9993-249		
103	2		PREFORMED PACKING N/P 9794073203	9993-672		
104	5		O-RING N/P 9794080203	9993-663		
105	5		O-RING N/P 9794095203	9993-663		
106	5		O-RING N/P 9794112201	9993-663		
107	5		O-RING N/P 9794112253	9993-663		
108	2		PREFORMED PACKING N/P 9794116203	9993-672		
109	5		O-RING N/P 9794150253	9993-663		
110	5		O-RING N/P 9794190253	9993-663		
111	5		O-RING N/P 9794236321	9993-663		
112	5		O-RING N/P 9794410075	9993-663		
113	5		O-RING N/P 9794410200	9993-663		
114	5		O-RING N/P 9794410236	9993-663		
115	6		O-RING N/P 9794410560	9993-663		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
116	5		O-RING N/P 9794710180	9993-663		
117	4		PREFORMED PACKING N/P 9794710236	9993-672		
118	5		SCREW N/P 9806051225	9993-41		
119	5		SCREW N/P 9806051425	9993-41		
120	5		BOLT N/P 9820051214	9993-41		
121	5		BOLT N/P 9820051614	9993-41		
122	5		SCREW N/P 9836405012	9993-41		
123	5		SCREW N/P 9848301029	9993-41		
124	5		SCREW N/P 9848301429	9993-41		
125	5		SCREW N/P 9848501429	9993-41		
126	5		NUT N/P 9866205025	9993-14		
127	5		NUT N/P 9866205026	9993-14		
128	5		NUT N/P 9867100400	9993-14		
129	5		WASHER N/P 9975030024	9993-36		
130	5		WASHER N/P 9975050024	9993-36		
131	5		LOCKWASHER N/P 9998050021	9993-36		
132	4		SEAL N/P 220160	9993-249		
133	5		SEAL N/P 230807	9993-249		
134	5		SPACER N/P 450490	9993-45		
135	5		SPACER N/P 450500	9993-45		
136	6		SEAL N/P 111720140	9993-249		
137	1		SLEEVE N/P 292104290	9993-342		
138	1		SLEEVE RETAINING N/P 292104330	9993-342		
139	1		SLEEVE N/P 292104340	9993-342		
140	1		SHOULDERED SLEEVE N/P 301031330	9993-342		
141	1		SLEEVE N/P 301031340	9993-342		
142	5		O-RING N/P 9681900341	9993-663		
143	2		SEAL N/P 231160	9993-249		
144	5		BOLT N/P 24280	9993-41		
145	10		O RING N/P 9682004403	9993-663		
146	2		RETAINING SLEEVE N/P 292104330	9993-342		
147	2		PREFORMED PACKING N/P 9682004004	9993-672		
148	5		SEAL N/P 292502680	9993-249		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
149	10		SEAL N/P 292502690	9993-249		
150	5		SEAL N/P 9752100140	9993-249		
151	20		SEAL N/P 9560138960	9993-249		
152	1		DRAIN VALVE N/P 0174120140 - Condición EXCHANGE	9993-687		
153	2		STARTING DRAIN VALVE N/P 0174078030 - Condición EXCHANGE	9993-687		
154	4		BOLT N/P 5038-0010	9993-41		
155	20		TUERCAS N/P 6100TCR106	9993-14		
156	10		SHIM N/P LN65045-08	9993-671		
157	10		ARANDELA N/P 5038-0019	9993-36		
158	10		ARANDELA N/P 5038-0032	9993-36		
159	5		O-RING N/P OR46X3-83FKM592	9993-663		
160	8		SELLO N/P BAU6SL115X140X12-72NBR902	9993-249		
161	8		O-RING N/P OR135X2,5-83FKM592	9993-663		
162	8		O-RING N/P OR100X3-83FKM592	9993-663		
163	8		SELLO N/P 827N85X105X13FP7501	9993-249		
164	1		CONECTOR N/P MS3120F10-6S	9993-673		
165	1		CONECTOR N/P MS3126F14-19	9993-673		
166	1		CONECTOR N/P MS3120F14-19S	9993-673		
167	1		POTENCIÓMETRO N/P 30142	9993-674		
168	12		DUCTO N/P S1053E7W x Ft	9993-675		
169	50		TERMINALES N/P MS7928/5-3	9993-676		
170	100		CABLE MALLADO N/P M27500-22TE1T14 x Ft	9993-677		
171	8		ALMOHADILLAS DAVID CLARK N/P 18316G-02	9993-678		
172	1		SB SWASHPLATE N/P SB-105-40A-107-2C-2	9993-679		
173	12		FLAT SPRING N/P 105-457211.14	9993-680		
174	4		BATERIA DE ELT N/P 452-0133	5114-1876		
175	6		KIT REPARACIÓN BOMBA N/P D107318E-21	9993-662		
176	30		BOLT N/P LN29794-05X18	9993-16		
177	20		O-RING N/P MS28775-032	9993-1		
178	10		HEXAGON BOLT N/P LN9347-08040	9993-16		
179	10		WASHER KEY N/P EN2948-080	9993-7		
180	4		SET SCREW RING N/P 105-50701	9993-16		
181	8		FITTED BOLT N/P L321M1001224	9993-16		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
182	4		BEARING RING N/P 105-50001.26	9993-571		
183	8		NUT N/P DIN65270-12D	9993-6		
184	8		WASHER DIMPLED N/P L321M1001228	9993-7		
185	8		PLATE N/P L321M1001223	9993-681		
186	2		CLAMP N/P 2508033096	9993-420		
187	10		SCREW N/P LN9038K08032	9993-16		
188	20		BOLT N/P DIN65265-06016T	9993-16		
189	10		WASHER N/P EN2998-080	9993-7		
190	10		INSERT N/P SL850-M6F5C	9993-682		
191	20		SCREW N/P LN9038-06018	9993-16		
192	3		CLAMP RING N/P 0230195-001	9993-420		
193	100		SPLIT PIN N/P EN2367-23036	9993-562		
194	100		SPLIT PIN N/P EN2367-14018	9993-562		
195	2		BEARING N/P MBBN3067WS20U	9993-571		
196	200		SPLIT PIN N/P LN94-15018	9993-562		
197	30		WASHER N/P LN9028A8	9993-7		
198	4		PACKING PREFORMED N/P 9794410063	9993-683		
199	8		PACKING PREFORMED N/P 9794410071	9993-683		
200	4		PACKING PREFORMED N/P 9794410080	9993-683		
201	20		PACKING PREFORMED N/P 9794410069	9993-683		
202	4		PACKING PREFORMED N/P 9794710236	9993-683		
203	12		PACKING PREFORMED N/P 9794410056	9993-683		
204	4		PACKING PREFORMED N/P 9794410118	9993-683		
205	4		PACKING PREFORMED N/P 9681801082	9993-683		
206	4		PACKING PREFORMED N/P 9794420170	9993-683		
207	10		PACKING SLEEVE N/P 9745008005	9993-520		
208	10		PACKING SHAFT N/P 319911340	9993-2		
209	5		PACKING N/P 319917320	9993-423		
210	10		FILLER N/P 5.5102 x mts	9993-424		
211	2		MÚLTIPLE DE INYECCIÓN DERECHO N/P 319738330 - Condición EXCHANGE	7315-257		
212	2		MÚLTIPLE DE INYECCIÓN IZQUIERDO N/P 319738340 - Condición EXCHANGE	7315-257		
213	2		TUBO DEL INYECTOR DE PREFERENCIA N/P 319738350 - Condición EXCHANGE	7315-258		
214	2		O-RING N/P 9794410056	9993-1		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
215	4		O-RING N/P 979441071	9993-1		
216	20		SEAL N/P 319731190	9993-684		
217	2		Sealing profile N/P SJ5791	9993-660		
218	10		Strip center N/P B561M1003201	9993-661		
219	30		Screw, countersunk head N/P EN3760-050022R	9993-41		
220	10		Screw, countersunk head N/P EN3760-050024	9993-41		
221	30		Sealing N/P L561M1003225	9993-660		
222	30		Sealing N/P L561M1003227	9993-660		
223	30		Washer N/P L561M1003220	9993-36		
224	1		Strip LH N/P B561M1001201	9993-661		
225	1		Strip RH N/P B561M1002201	9993-661		
226	1		Dry cleaning solvent N/P CM 202	7014-1		
227	1		Lacquer, Mat. N/P CM 407	580-12		
228	1		EP primer N/P CM 472	6979-334		
229	1		Sealing compound N/P CM 688	7012-41		
230	1		Sealing compound N/P CM 6056	7012-41		
231	1		Adhesive N/P CM 6063	267-30		
232	1		Primer N/P CM 6088	6979-334		
233	1		Silicone oil N/P CM 7022	4280-21		
234	1		Adhesive, two component N/P CM 671	267-312		
235	5		Silicone rubber and adhesive N/P CM 612	4280-38		
236	8		LAMPARA DE LANDING N/P 4553	10003-690		
237	8		LAMPARA DE TAXI N/P 4626	10003-690		
238	8		LAMPARA DE NAVEGACIÓN N/P 040-0046	10003-690		
239	4		LAMPARA STROBO N/P 040-0043	10003-690		
240	5		LAMPARA DE BEACON N/P C17312-1	10003-690		
241	5		LAMPARA DE NAVEGACIÓN N/P MS35478-307	10003-690		
242	200		ANILLO O N/P AS3209-009	5114-8799		
243	50		ANILLO O N/P AS3209-012	5114-8799		
244	10		ANILLO O N/P AS3209-015	5114-8799		
245	25		ANILLO O N/P AS3209-126	5114-8799		
246	25		ANILLO O N/P AS3209-143	5114-8799		
247	25		ANILLO O N/P AS3209-224	5114-8799		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
248	25		ANILLO O N/P MS28778-3	5114-8799		
249	100		ANILLO O N/P MS29512-08	5114-8799		
250	100		ANILLO O N/P MS29513-020	5114-8799		
251	1		CUBRE FARO IZQUIERDO N/P 2622074-49	10003-691		
252	1		CUBRE FARO DERECHO N/P 2622074-50	10003-691		
253	2		SB CAB05-16: LORD SHIMMY DAMPENER N/P CAB05-16 - SK208-164	10003-692		
254	2		SB CAB07-1: NOSE LANDING GEAR OVER TRAVEL INDICATOR N/P CAB07-1	10003-701		
255	3		Cubierta Nariz N/P 228K61-1	10003-693		
256	3		Cámara rueda Nariz N/P C262030-0101 (Alt. P/N 302-247-700)	10003-694		
257	6		Cubierta tren principal N/P 110T01-3	10003-693		
258	6		Cámara rueda principal N/P C262023-0108 (Alt. P/N 302-129-403)	10003-694		
259	50		Pastillas de freno N/P 066-03300	5114-6743		
260	6		Disco de freno N/P 164-22201	10003-695		
261	4		FILTRO VACÍO N/P C482001-0202 (ALT B3-5-1)	10003-696		
262	4		FILTRO VACÍO N/P C294502-0201	10003-696		
263	2		Bloques carbones deshielador de hélice N/P C40257	5114-7910		
264	14		Filtro de combustible N/P 3033355	10003-696		
265	14		KIT PT6A-100 HOUR N/P 3033356	10003-697		
266	2		SB CAB00-1: STALL WARNING GROUND OPERATIONS N/P CAB00-1 - AK208-22	10003-700		
267	10		Descarga estática N/P C592001-0206	10003-698		
268	1		BATERIA PLOMO ACIDO N/P RG-380E/44	10003-699		
269	1		BATERIA DE ELT N/P 452-0012	5114-1876		
270	2		SWITCH-LANDING GEAR N/P 444EN49-6	10003-702		
271	2		PIN N/P 101-810026-1	10003-517		
272	2		BOLT N/P 130909B132	10003-540		
273	10		NUT N/P 130909N9	10003-703		
274	2		BUJE N/P 105740X-YA1625	10003-704		
275	100		ARANDELA N/P AN960-616	10003-447		
276	50		ARANDELA N/P 100951X063XE	10003-447		
277	100		ARANDELA N/P AN960-816	10003-447		
278	2		PIN N/P 101-810025-1	10003-517		
279	10		O RING N/P MS28774-018	10003-371		
280	4		O RING N/P MS28775-018	10003-371		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código	Precio Unitario (\$/USD)	Precio Total (\$/USD)
281	10		CORE N/P AN809-1	10003-705		
282	2		VALVULA N/P 35-815088-4	10003-706		
283	25		O RING N/P MS28778-5	10003-371		
284	10		TUERCA N/P MS21083D14	10003-703		
285	100		ARANDELA N/P AN960-1416L (Alt. P/N: NAS1149F1432P)	10003-447		
286	1		BUJE N/P 105739X-YN1280	10003-704		
287	1		BULÓN N/P 130909B68	10003-455		
288	10		ARANDELA N/P 100951X031XE	10003-447		
289	5		BULÓN N/P 130909B67	10003-455		
290	1		BUJE N/P 105739X-YR0875	10003-704		
291	25		ARANDELA N/P 100951X063YN	10003-447		
292	10		TUERCA N/P 130909N9	10003-703		
293	4		LAMPARA N/P 4587	10003-374		
294	6		LAMPARA N/P 4596	10003-374		
295	2		VALVULA DE DRENAJE N/P 967C11	10003-706		
296	2		VALVULA DE DRENAJE N/P 966B1 (Alt. P/N: 78-1021)	10003-706		
297	30		JUNTA METALICA N/P MS9371-16	10003-502		
298	1		BELLCRANK ASSY -FWD N/P 2652025-39	10003-709		
299	2		EYEBOLT N/P AN43B-12A	10003-0725		
300	10		PIN N/P NAS561C4-10	10003-193		
301	2		SPACER N/P S133-4P1.062	5114-8797		
302	2		BUSHING-ECCENTRIC N/P 2652025-26	5114-8791		
303	10		WASHER N/P S1450-10-14-040	10003-214		
304	4		LOCK WASHER N/P 2652025-32	10003-214		
305	10		WASHER N/P S1450-4-12-032	10003-214		
306	2		CAPACITOR N/P S1915-3	10003-707		
307	2		REAR BEARING N/P D20F-10A304-A2A	5114-8791		
308	2		HOLDER ASSY - BRUSH N/P D7FF-10320-AA	10003-708		
309	2		FRONT BEARING N/P C9ZF-10A303-A	5114-8791		
310	2		FAN SPACER N/P 2650083-1	5114-8797		
311	2		PULLEY N/P 2650072-1	10003-187		
312	2		FAN ASSY N/P AE-2250	10003-219		
313	10		LOCKWASHER N/P 351496-S36	10003-214		
314	2		NUT N/P 351124-S36	5114-6740		
315	2		BELT N/P S2616-285K4	10003-710		

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: EX-2021- 17987223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 47 pagina/s.